

ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY  
DE BUENOS AIRES

# BOLETÍN SEMANAL

## METRO

BOLETÍN Nº 32 – 02 DE DICIEMBRE DE 2021





# Índice

1.)	CAMPEONATO	Pág. 3
2.)	TRIBUNAL DE DISCIPLINA	Pág. 5
3.)	PROHIBICIÓN DE PIROTÉCNIA	Pág. 9
4.)	DESIGNACIÓN JEFE DE EQUIPOS	Pág. 9
5.)	BALL BOYS	Pág. 10
6.)	FILMACIÓN EN PARQUE OLÍMPICO	Pág. 11



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



## CAMPEONATO

### REPROGRAMACIONES

#### Viernes 3 de diciembre

- Damas "Metro Domingo"

Local			Visitante		1era.	Inter.	5ta.	6ta.	7ma.	8va.	9na.
RACING CLUB		Vs	LANUS		21:45hs	20:15hs			19hs	18hs	18hs
VELEZ		Vs	PLATENSE		21:30hs	20hs					

#### Sábado 4 de diciembre

- Damas "D"

Local			Visitante		1era.						
EST. LA PLATA		Vs	C.I.S.S.A.B.		13:00hs						

#### Domingo 5 de diciembre

- Damas "Metro Domingo"

Local			Visitante		1era.	Inter.	5ta.	6ta.	7ma.	8va.	9na.
ARROWS		Vs	SAN LORENZO-B						●	●	●
OLIVOS- B		Vs	LICEO NAVAL							●	●
MITRE		Vs	EST. LA PLATA			●					

\* Arrows no presenta 7ma. y San Lorenzo-B no presenta 8va. y 9na.

**X: Partidos Suspendidos (en rojo el equipo que solicita la suspensión)**

**●: No se Presenta (En rojo el equipo que no se presenta)**



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



## CAMPEONES 2021

DAMAS CAMPEONATO			
7º Ds A  BANCO NACION	7º Ds B  B.A.C.R.C.		
7º Ds C1  B. HIPOTECARIO	7º Ds C2  LANUS		
7º Ds D1  H.C. ANDERSEN	7º Ds D2  CAMPANA B.C.	7º Ds D3  ALMAFUERTE	7º Ds D4  S.I.T.A.S.
7º Ds E1  SAN MARTIN- B	7º Ds E2  SAN PATRICIO- B	7º Ds E3  LANUS- B	7º Ds E4  FERRO C. O.- B
7º Ds F1  G. y E. LA PLATA	7º Ds F2  E. F. I. LOBOS	7º Ds F3  PUEYRREDON- B	7º Ds F4  DEP. S. BARBARA

CABALLEROS CAMPEONATO	
	7º Cab A  U. LA PLATA
	7º Cab B1  AACF QUILMES
	7º Cab B2  FERRO C. O.

DAMAS PROYECCION		
7º Proy A1  C.U.B.A.	6º Proy A1  DEP. S. BARBARA	5º Proy A1  C.U.B.A.
7º Proy A2  S. LORENZO MUÑIZ	6º Proy A2  S. LORENZO MUÑIZ	
7º Proy A3  C. NEWMAN- B	6º Proy A3  S. CATHERINES	

**Los equipos Campeones podrán retirar los trofeos y medallas en esta Asociación de lunes a viernes de 10:00 a 18:00hs.**



## Tribunal de Disciplina

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2021

### RESOLUCIONES Y CITACIONES

Expte 132-21

Informe: CARAVETTA Enzo

Fecha: 21.11.21

Nº de Partido: 253-1-176

Equipos: M. Güemes 'A' vs Banade 'A'

Sector: Caballeros

División: 1º Campeonato A/B

Otros: Público de Güemes

**Resolución:**

***I.- Atento la nueva presentación del Club Martín Güemes, téngase por agregada y pase a estudio del Tribunal***

Expte 136-21

Informe: Campeonato

Fecha: 20.11.21

Nº de Partido: 94-1-13-1

Equipos: San Fernando 'D' vs M. Grande 'C'

Sector: Damas

División: 5º Campeonato F2

Otros: Falta Planilla (San Fernando)

**Resolución:**

***Tal como se dispuso en el expte.123, estando prevista una sanción específica y automática en el art. 30, punto 03 del 'Boletín A', más allá de lo dispuesto en el artic. 87 de las NFTD, y siendo el órgano competente para ejecutar la misma el Consejo Directivo de esta Asociación, remítase las presentes actuaciones a los efectos que estime corresponder.-***



**Expte 137-21**

Informe: SANCHEZ GIMENEZ María Dolores  
Fecha: 27.11.21  
Nº de Partido: 268-1-1-22  
Equipos: Q.H.S. 'A' vs R. Avellaneda 'A'  
Sector: Damas  
División: 1º Campeonato 'D'  
Jugadora: PENSADO , María Victoria (R. Avellaneda)

**Resolución:**

***En virtud del contexto en el que se producen los hechos descriptos, se resuelve imponer a la Srta. María Victoria Pensado del Club Regatas de Avellaneda, 1 div. D , sector damas, la sanción de LLAMADO DE ATENCION, por aplicación del art. 50 en función del 70 de las NFTD.-***

**Expte 138-21**

Informe: LABATE Gabriel  
Fecha: 28.11.21  
Nº de Partido: 251-1-2-67  
Equipos: San Fernando 'A' vs Ciudad 'A'  
Sector: Caballeros  
División: 1º Campeonato 'A'  
Otros: TALLAVIA Matias (Ayte. Campo Ciudad)

**Resolución:**

***En virtud del contexto en el que se producen los hechos descriptos, y la prueba ofrecida por el informado, se resuelve imponer al Sr. Matías Tallavia, AC del Club Ciudad de Bs. As 'A' sector Caballeros 1 A, la sanción de LLAMADO DE ATENCION, por aplicación del art. 50 en función del 70 de las NFTD.-***

**Expte 139-21**

Informe: LOPEZ DOYHENARD Nicolás  
Fecha: 28.11.21  
Nº de Partido: 314-1-1-108  
Equipos: G. y E. La Plata 'A' vs Dep. S. Bárbara 'A'  
Sector: Damas  
División: Int. Campeonato 'F'  
Jugadora: GARCIA GIRADO Silvina (Dep. S. Bárbara)



**Resolución:**

**Imponer a la Srta. Silvina García Girado del Club Dep. S. Bárbara, 1 F sector Damas, la sanción de 2 (dos) fechas de suspensión, por aplicación del art. 50 en función del 69 de las NFTD. La Dra. Eleonora Coronel se excusa de participar de este expte. Y su resolución.-**

**Expte 140-21**

Informe: LOPEZ DOYHENARD Nicolás

Fecha: 28.11.21

Nº de Partido: 314-1-1-108

Equipos: G. y E. La Plata 'A' vs Dep. S. Bárbara 'A'

Sector: Damas

División: Int. Campeonato 'F'

Otros: Público de Dep. S. Bárbara, Martín Lanusse

**Resolución:**

**En virtud de los hechos descriptos y descargos formulados, se resuelve:**  
**I. NO IMPONER SANCION al Club Dep. Sta. Bárbara,**  
**II.- IMPONER LLAMADO DE ATENCION al Sr. Martin Lanusse (cfr. Art. 50, NFTD) público del equipo visitante, advirtiendo que de reiterarse su conducta podría ser sancionado más gravemente. La Dra. Eleonora Coronel se excusa de participar de este expediente y su resolución. CONSTE.-**

**Expte 141-21**

Informe: LOPEZ DOYHENARD Nicolás

Fecha: 28.11.21

Nº de Partido: 269-1-1-90

Equipos: R. Avellaneda 'A' vs Camioneros 'A'

Sector: Damas

División: Int. Campeonato 'D'

Otros: FORNELLA LUCA Nicolás Heber (DT – R. Avellaneda 'A')

**Resolución:**

**No habiendo sido descripta con precisión la supuesta inconducta del sancionado con tarjeta roja, no es posible tipificarla en el marco de las NFTD, por lo que se resuelve NO IMPONER SANCION al Sr. Nicolás Heber Fornella Luca DT del Club Regatas de Avellaneda, Int. D sector Damas. ARCHÍVESE.-**



Expte 142-21

Informe: C.A.S.A. de Padua  
Fecha: 20.11.21  
Nº de Partido: 78-1-13-5  
Equipos: Los Andes 'A' vs CASA de Padua 'A'  
Sector: Damas  
División: 1º Campeonato 'F4'  
Otros: Jugadoras y Público (Los Andes)

**Resolución:**

***Recibida la denuncia del Club CASA de Padua, córrase vista al Club Los Andes para que efectué el descargo de estilo (cfr. 14, NFTD) NOTIFÍQUESE al delegado vía correo electrónico.-***

Nilda Urri  
Secretaria

Dr. Guillermo E. Friele  
Presidente



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | [www.ahba.com.ar](http://www.ahba.com.ar)



## INFORMACIÓN GENERAL

### PROHIBICION DE PIROTECNIA EN PARTIDOS DE PLAY OFF- SANCIONES.

El Consejo Directivo ha resuelto que en TODAS LAS SEDES en las que se desarrollen partidos de las definiciones del Torneo Metropolitano en todos los sectores, categorías o divisiones, se encuentra absolutamente PROHIBIDO el uso de pirotecnia en cualquiera de sus formatos y/o cualquier otro artefacto destinado a arrojar humo o bengalas en cualquier tipo de sus formas en que sea producida, fijándose para el caso de incumplimiento la sanción de suspensión de cancha para los partidos en los que hagan de local los equipos afectados en una escala de 3 a 10 partidos. Esa resolución formara parte de las NFTD con el título "PROHIBICION DE USO DE PIROTECNIA".

Se encomienda a los Dirigentes de los Clubes involucrados trabajar en sus Instituciones a efectos de concientizar a sus socios, jugadores y público en general a fin de evitar inconvenientes o lesiones a terceros.

La norma aprobada dice:

*"Para el supuesto en que en el marco de la disputa de los partidos definitorios del Torneo Metropolitano (Play Off) en cualquiera de sus categorías, sector o división se incumpla la resolución del Consejo Directivo que prohíbe el uso total o parcial por parte del público y/o asistentes pertenecientes a las Entidades Afiliadas y/o adherentes, de pirotecnia en cualquiera de sus formatos y/o cualquier otro artefacto destinado a arrojar humo o bengalas en cualquier tipo de sus formas en que sea producida, el Club infractor recibirá entre 3 (tres) y 10 (diez) fechas de suspensión de la cancha en la que hicieran las veces de local en el sector (damas o caballeros) y línea (A, B, etc.) que corresponda para todas sus divisiones.- Asimismo se entiende por suspensión de cancha la prohibición de jugar de local en el predio en el que se encuentre ubicada la/s cancha/s que pertenezcan o sean de uso de dicho Club".*



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | [www.ahba.com.ar](http://www.ahba.com.ar)



## BALL BOYS PLAY OFF

Se recuerda la provisión de dos (2) Ball Boys por equipo en los partidos de Play Off, tanto en Damas como en Caballeros en las 1era. divisiones, colocando sus nombres en la planilla del partido.

## FILMACIÓN EN PARQUE OLÍMPICO – PROHIBICIÓN USO DE DRONES

Se hace saber que en los partidos de Play Off a realizarse en el Parque Olímpico, los Cuerpos técnicos de los Clubes podrán realizar filmaciones totales o parciales de los mismos UNICAMENTE con estricto carácter deportivo o de video-análisis y para uso interno de cada club, es decir, con la única finalidad de ser utilizado para analizar el partido desde el punto de vista deportivo y competitivo, más nunca para exhibición a terceras personas u entidades, ni para su distribución con o sin ánimo de lucro, no admitiéndose que las filmaciones sean tomadas por personas y/o medios ajenos a los Clubes.

Por otro lado, está totalmente prohibido el uso de DRONES y en todo caso las filmaciones a efectuar deben serlo sin interferir con la toma de imágenes y demás sistemas de transmisión de ESPN.

Néstor Burman  
Secretario

Rodolfo Schmitt  
Presidente